



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 JUL 2023

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Rodríguez, Juan Manuel; Legajo N° 34946 de la especialidad Ingeniería Eléctrica,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó las asignaturas *Teoría de los Campos* y *Termodinámica*, ambas antes de haber aprobado las asignaturas *Análisis Matemático I*, *Álgebra y Geometría Analítica* y *Física I*, y que también cursó la asignatura *Electrónica I* antes de haber aprobado las asignaturas *Análisis Matemático I* y *Física I*

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Rodríguez, Juan Manuel; Legajo N° 34946 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; en lo referente a que cursó las asignaturas *Teoría de los Campos* y *Termodinámica*, ambas antes de haber

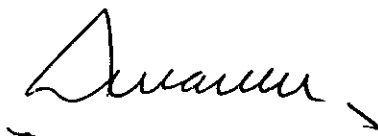
aprobado las asignaturas "Análisis Matemático I", "Álgebra y Geometría Analítica" y "Física P", y que también cursó la asignatura "Electrónica P" antes de haber aprobado las asignaturas "Análisis Matemático I" y "Física I"

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

341

UTN
FRRo
LP



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO



Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico